

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 15 NOV 2016

VISTO: La Licitación Abreviada N° 38/2016 cuyo objeto es la "Adquisición de una Aplicación nativa móvil diseñada para dispositivos móviles smartphones con su correspondiente soporte".-----

RESULTANDO: I) Que se procedió a dictar resolución con fecha 17 de Octubre de 2016 autorizando la Adjudicación del Objeto del Llamado a la firma GUVA S.R.L.-----

II) Se padeció error en la Adjudicación a la firma GUVA S.R.L al considerar el monto sin impuestos incluidos del paquete correspondiente a 30 horas mensuales, en virtud de que la oferta presentada no lo estableció y por aplicación del artículo 6 inciso 2 del Pliego de Condiciones corresponde considerar el precio ofertado como firme (con impuestos incluidos).-----

III), Que el cambio introducido afecta el monto total adjudicado, pero deviene necesario proceder en base a criterios de buena administración y de derecho, a aclarar la resolución de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha procedido en los presentes resultandos a explicar los motivos y necesidad que obligan a aclarar la resolución de fecha 17 de Octubre del 2016.-----

II) Que no ha sido notificada la empresa GUVA S.R.L. de la resolución antes relacionada.-----

III. Que en este ámbito, se entiende oportuno y ajustado a derecho evocar los principios rectores del Derecho Administrativo en general, tales como, el de

verdad material, buena fe, razonabilidad y eficacia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
RESUELVE**

1) **RECTIFIQUESE** la resolución ministerial dictada con fecha 17 de Octubre de 2016 por el Ministro del Interior, en el marco de la Licitación Abreviada N° 38/2016 cuyo objeto es la “Adquisición de una Aplicación nativa móvil diseñada para dispositivos móviles smartphones con su correspondiente soporte” a la firma **GUVA S.R.L** inscrita en el Registro único de Contribuyente de la Dirección Impositiva con el número: RUT 21 721790 0019, según el siguiente detalle:

-Desarrollo de la aplicación nativa móvil a un precio total de USD 42.700,00 (Dólares Americanos Cuarenta y Dos Mil Setecientos con 00/100) IVA incluido.-----

- Soporte por un periodo de un año a un costo mensual de USD 610,00 siendo un total de USD 7.320,00 (Dólares Americanos Siete Mil Trescientos Veinte con 00/100) IVA incluido.-----

- Requisitos: a) Selección de Idioma castellano / Ingles a un costo de USD 1.830,00 (Dólares Americanos Mil Ochocientos Treinta con 00/100) IVA incluido; b) Funcionalidad de Denuncia en Línea con firma electrónica, a un costo de USD 1.830,00 (Dólares Americanos Mil Ochocientos Treinta con 00/100). IVA incluido; c) Visualización de geoposición, a un costo de USD 2.440,00 (Dólares Americanos Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100) IVA incluido; d) Georeferenciacion, a un costo de USD 732,00 (Dólares Americanos Setecientos Tienta y Dos con 00/100) IVA incluido; e) Solicitar una emergencia (manualmente), a un costo de USD 1.098,00 (Dólares Americanos


Mil Noventa y Ocho con 00/100) IVA incluido.-----

- Adquisición de un paquete de 30 horas mensuales a un costo de USD 50 la hora siendo un total por mes de USD 1.500 (Dólares Americanos Mil quinientos con 00/100). IVA incl., lo que totaliza un monto de USD 18.000 Anuales (Dólares Americanos dieciocho mil con 00/100).-----

-Equipamiento y licenciamiento: Dos equipos con Windows Server + SQL Server: Dell Power edge R320, a un precio unitario de USD 4.880,00, siendo un total de USD 9.760,00 (Dólares Americanos Nueve Mil Setecientos Sesenta) IVA Incl. y un equipo para balanceo de carga: DELL Power edge T110 II a un precio total de USD 2.440,00 (Dólares Americanos Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).

2) La erogación total asciende a la suma de USD 88.150 (Dólares Americanos ochenta y ocho mil ciento cincuenta con 00/100) IVA incluido, que se atenderá con cargo al APG N° 1657, Prog. 460, Proy. 891, Financiación 1.1. La suma de USD 43.920 se atenderá en el ejercicio 2016 y la suma restante para el ejercicio 2017.-----

3) PASE por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República, oportuna notificación, trámites de estilo y archívese.-----


Dr. Charles CARRERA LEAL
Director General de Secretaría
del Ministerio del Interior

GAL/SDA/KI

Tribunal de Cuentas
Intervenido Preventivamente
Cra. Paola Grillo
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas
Firma
Sello
18 NOV. 2016